



Sindicato de Empleados de Comercio  
Mar Del Plata - Zona Atlántica

## LICENCIAS DECRETO 207/2020

EL DECRETO 207/2020 firmado el día 16 de marzo dispone el otorgamiento de una **licencia especial de 14 días, con goce íntegro de sus remuneraciones**, para todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas a continuación:

- **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad;**
- **Trabajadoras embarazadas;**
- **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional (Enfermedades respiratorias crónica, Enfermedades cardíacas, Inmunodeficiencias, Diabéticos, Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses)**

También se determina que mientras dure la suspensión de clases en las escuelas establecida por Resolución N°108/2020 **se considerará justificada (y con goce total de haberes)** la inasistencia del progenitor/a, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable **para el cuidado del niño, niña o adolescente**. La persona alcanzada por esta dispensa **deberá notificar tal circunstancia a su empleador**, justificando la necesidad y detallando los datos indispensables para que pueda **ejercerse el adecuado control**. Podrá acogerse a esta dispensa solo un progenitor o persona responsable, por hogar.

Se recomienda a los empleadores y empleadoras que dispongan las medidas necesarias para disminuir la presencia de trabajadores y trabajadoras en el establecimiento a aquellos indispensables para el adecuado funcionamiento de la empresa o establecimiento, adoptando a tal fin las medidas necesarias para la implementación de la modalidad de trabajo a distancia.

**DARIO ZUNDA**  
SECRETARIO GREMIAL

**GUILLERMO BIANCHI**  
SECRETARIO GENERAL